



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2023 00072 00

Villavicencio, ocho (8) de agosto del 2023.

En atención a que el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta dispuso el cierre extraordinario del Despacho mediante Acuerdo No. CSJMEA23-154 de julio 11 de 2023, a partir del 17 del mes y año en curso, el cual se prorrogó -conforme al Acuerdo CSJMEA23-157 de julio 24 hogaño- hasta el día 27 de julio, se tiene que no fue posible realizar la diligencia prevista dentro del presente trámite para el día 26 de julio. Por tanto, se fija como fecha para llevar a cabo la misma el día 28 de agosto del año en curso, a las 2:00 p.m.

Por secretaría, notifíquese esta decisión por el medio más expedito.

Firmado electrónicamente

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Firmado Por:

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dedf409225b0ef01ca6e39b6dd6b2e8bb68da5f424edeb8de747182b09fb3d7**

Documento generado en 08/08/2023 10:31:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>